



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0346-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 02 de Mayo de 2019

### LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

Expte. N°:

El FUT N° 008222 de fecha 16.04.19, referente al expediente N° 00207-2019, presentado por la administrada Sra. STEFANY LISSET ROJAS PONTE identificada con DNI N°45838919, representante de 14 miembros, quien solicita Aclaración al Certificado de Zonificación y Vías por Observación de SUNARP del predio ubicado en la zona de Santa Cruz de Asia, del distrito de Asia, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área declarada de 8,330.68 m2;

#### CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud con FUT N° 008222 de fecha 16.04.2019
- Copia simple de Resolución de gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural N° 0046-2019-MPC, de fecha 29.01.19
- Certificado de Zonificación y Vías N°010-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 29.01.19
- Copia simple de Esquela de Observación N° de título 2019-00675727

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 0046-2019-GODUR-MPC de fecha 29.01.19 se aprueba el Certificado de Zonificación y Vías del predio ubicado en la zona de Santa Cruz de Asia, del distrito de Asia, provincia de Cañete, Región Lima Provincias;

Que, la administrada mediante FUT N° 08222 solicita aclaración de Certificado de Zonificación y Vías de acuerdo a la esquela de Observación de SUNARP, del Título 2019-00675727.

Que, según informe N° 629-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de la Sub Gerencia de Planificación, Control Urbano y Catastro indica que es procedente lo solicitado; y se aclara que: dice **USO PERMITIDO** Unifamiliar, Multifamiliar y Conjunto Residencial, a desarrollar en la Habilitación Urbana, debe decir

ZONIFICACION	USOS PERMITIDOS	LOTE MINIMO	FRENTE MINIMO	ALT. DE EDIF. MAXIMA	AREA LIBRE MINIMO	ESTACIONAMIENTO	RETIRO FRONTAL	USOS PERMISIBLE Y COMPATIBLES
Residencial de Densidad Baja RDB	Unifamiliar	300	10	3	30%	2 c/ vivienda	1.5	CV
	Multifamiliar	450	15	3	40%	1 c/ vivienda	5	CV
	Conjunto Residencial	2500	20	5	50%	2 c/ vivienda	5	CV

Que la observación constituye un error material; que no altera lo sustancial de la Resolución N° 0046-2019-GODUR-MPC, otorgado y se está aclarando;

Que, se acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos DS N°006-2017-JUS indica en su Artículo 210.-Rectificación de errores; y el numeral 210.1. "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y el numeral 210.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municipalidaddecañete.gob.pe](http://www.municipalidaddecañete.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

Que, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General DS N° 006-2017-JUS, la Resolución de Alcaldía N° 332-90-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios; Resolución N° 383-2001- AL sobre Delegación de facultades y estando a lo expuesto:

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto el artículo 1° de la Resolución de Gerencia N°0046-2019-GODUR-MPC.

**Artículo 2.-** Aclarar y aprobar el Certificado de Zonificación y Vías N°0118-2019-SGPCUC-GODUR-MPC para el levantamiento de observaciones de SUNARP solicitado por la Sra. STEFANY LISSET ROJAS PONTE identificada con DNI N°45838919, representante de:

- STEFANY LYSSET ROJAS POMTE
- KATTY JULISSA CANALES DIAZ,
- LUIS JAIME ARANCIBIA SOLIS
- LUIS ENRIQUE SUXE PAUCAR
- MIRIAN EDITH ALVAREZ PAUCAR
- INES GLADIS PONTE SIFUENTE
- RENZO VERAND ESCUDERO
- ROMAIN MARIE GINDRE
- VICTOR MANUEL BLAS VILLANUEVA
- CRISTIAN CRISPIN ROJAS FIGUEROA
- ERICA LOURDES SAJAMI ROJAS DE LIMO
- MARIA ELENA ROZAS HERRERA
- WILLIAM ADRIAN OCHOA MEDINA
- ARTURI SAMANEZ PACHECO ANDIA



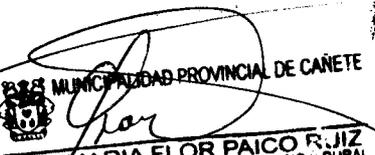
identificada con DNI N° 45838919, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en la zona de Santa Cruz de Asia, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias; con un área de 8,330.68 m2, con una zonificación RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA (RDB) y sección vial de 21.00 metros lineales conforme el PDU-ASIA aprobado mediante Ordenanza N°040-2018-MPC.

**Artículo 3.-** Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución de Gerencia N° 0046-2019-GODUR-MPC y lo que no se oponga al artículo 2 de la presente resolución.

**Artículo 4.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de Nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el artículo 32 de la Ley N° 27444.

**Artículo 5.-** Notificar a la solicitante lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
 00000 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
 ING. MARIA FLOR PAICO R. JIZ  
 GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
 Reg. CIP N° 128062



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

## CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

**Nº 0118-2019-SGPCUC-GODUR-MPC**

Exp. 00207-19

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

### CERTIFICA:

Y se aclara que, el predio ubicado en la zona de Santa Cruz de Asia, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 8,330.68 m<sup>2</sup>.

**ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA (R.D.B.):** de acuerdo al plano de zonificación del PDU – ASIA aprobado, mediante Ordenanza N°040-18-MPC, de fecha 31.10.2018.

ZONIFICACION	USOS PERMITIDOS	LOTE MINIMO	FRENTE MINIMO	ALT. DE EDIF. MAXIMA	AREA LIBRE MINIMO	ESTACIONAMIENTO	RETIRO FRONTAL	USOS PERMISIBLE Y COMPATIBLES
Residencial de Densidad Baja RDB	Unifamiliar	300	10	3	30%	2 c/ vivienda	1.5	CV
	Multifamiliar	450	15	3	40%	1 c/ vivienda	5	CV
	Conjunto Residencial	2500	20	5	50%	2 c/ vivienda	5	CV

**REFERENCIA A VIAS.-** Según el Sistema Vial de PDU-ASIA, Ordenanza N°040-2018-MPC, le corresponde una Vía Colectora de 21.00 metros lineales de sección.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

**STEFANY LYSSET ROJAS PONTE, KATTY JULISSA CANALES DIAZ,  
LUIS JAIME ARANCIBIA SOLIS, LUIS ENRIQUE SUXE PAUCAR,  
MIRIAN EDITH ALVAREZ PAUCAR, INES GLADIS PONTE SIFUENTES,  
RENZO VERAND ESCUDERO, ROMAIN MARIE GINDRE, VICTOR  
MANUEL BLAS VILLANUEVA, CRISTIAN CRISPIN ROJAS FIGUEROA,  
ERICA LOURDES SAJAMI ROJAS DE LIMO, MARIA ELENA ROZAS  
HERRERA, WILLIAM ADRIAN OCHOA MEDINA Y ARTURO  
SAMANEZ PACHECO ANDIA**

San Vicente de Cañete, 30 de Abril de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANOC  
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses